



**VI REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTE
EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO,
PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU
DESTRUCCIÓN**

**Zagreb, Croacia
27 de Noviembre de 2005**

**Mario Castro Grande
Ministro Consejero
Jefe de Delegación**

Señora Presidenta,

Ante todo, permítame expresarle nuestras felicitaciones por su elección para presidir esta Sexta Reunión de los Estados Parte, la que sin duda alguna contribuirá y fortalecerá los propósitos y objetivos de la Convención de Ottawa.

Así mismo, permítame agradecer a las autoridades croatas y a la ciudad de Zagreb por la organización de este importante encuentro.

Señora Presidenta,

Estamos convencidos y esperamos que el plan de acción de Nairobi, adoptado en la Primera Conferencia de Revisión de la Convención, y que hoy día reafirmamos y examinamos su progreso en Zagreb, contribuirá a que en el año 2009, podamos hablar de un mundo cada vez mas seguro y libre de minas y de una mayor atención y reinserción socio-económica de las víctimas de minas en el mundo.

En ese sentido, destacamos que el seguimiento y cumplimiento de dicho plan, permitirá dar respuestas concretas a los retos y desafíos sobre la universalización de la convención, la erradicación de los campos minados, la destrucción de las minas en arsenal y el apoyo sostenible necesario a las víctimas sobrevivientes de minas antipersonal, mediante los esfuerzos nacionales y con la cooperación internacional que dispone la convención que hoy nos ocupa.

Debemos señalar que uno de los logros más significativos de la citada Conferencia, fue la reiteración y definición de nuevas y revitalizadas acciones para continuar fortaleciendo cada vez más esta noble misión humanitaria, que deberá ser potenciada mediante el plan de acción de Nairobi.

Señora Presidenta,

El Salvador, como Estado parte de la Convención ha cumplido con las responsabilidades fundamentales de la Convención, al concluir su plan nacional de desminado en 1994, que valga la reiteración, llevado a cabo con fondos propios. Además, se ejecutó un plan de destrucción de minas en arsenal, concluido en febrero del año 2003. Asimismo, en octubre del año 2004, mediante decreto legislativo se aprobaron unas reformas al código penal, que contemplan la penalización hasta con 10 años de prisión, el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal en El Salvador, con lo cual cumplimos con la responsabilidad de contar con una legislación nacional sobre la materia.

Señora Presidente,

En lo que concierne a los esfuerzos en materia de asistencia a víctimas, podemos señalar que desde la época del conflicto interno se han impulsado programas de rehabilitación física y psicológica, y de reinserción a la vida productiva. Esta información la ampliaremos bajo el orden del día apropiado y como uno de esos veinticuatro Estados con un número significativo de víctimas de minas. No obstante, quisiera aprovechar la oportunidad para señalar que hemos contribuido en la medida de lo posible y de los recursos existentes para con la atención, rehabilitación y reinserción de las víctimas de minas en El Salvador, pero creemos que ese esfuerzo debe ser fortalecido con la cooperación y solidaridad internacional para poder continuar desarrollando los programas nacionales sobre la materia, lo que se traducirá en una esperanza alentadora para nuestras necesidades. Por ello, consideramos muy pertinentes y oportunas las palabras pronunciadas el día de ayer y esta mañana por la Sra. Jody Williams, co-Premio Nóbel de la Paz, el Dr. Somarruga, Presidente del Centro Internacional de Ginebra para el Desminado Humanitario y el Dr. Jacques Forster, Vicepresidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, reconociendo que este aspecto de la Convención ha sido el que, lamentablemente, menos atención y acción ha recibido por parte de la comunidad internacional cooperante.

Con ese espíritu y recordando el "art. 6 cooperación y asistencia internacionales" de la convención, exhortamos a considerar el impulso de proyectos sostenibles para lograr un impacto directo en la población discapacitada, mediante, por ejemplo, proyectos productivos que contribuyan a la independencia económica de las personas con discapacidad, la creación de fondos rotatorios para créditos, programas de capacitación vocacional y empresarial, y la creación de un fondo para la dotación de ayudas técnicas para personas con discapacidad, que contribuyan a los esfuerzos nacionales.

Señora Presidenta,

Para asegurar el éxito del plan de acción de Nairobi, es imprescindible la estrecha coordinación de esfuerzos entre los Estados parte de la Convención, organismos internacionales como la ONU, y la OEA, países donantes y organizaciones no gubernamentales comprometidas con este humanitario esfuerzo como la Campaña Internacional contra las Minas ICBL, para contribuir al logro de los propósitos de esta convención.

En ese sentido, y con base en nuestros esfuerzos y logros instamos a la comunidad internacional a apoyar nuestro esfuerzo nacional, para atender de manera solidaria y efectiva a las personas discapacitadas a consecuencia de las minas antipersonal.

Muchas gracias.